



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE ESTABLECE LA ENTRADA GRATUITA PARA LA VISITA PÚBLICA AL MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS

En el Museo Nacional de Artes Decorativas durante los meses de julio y agosto se va a proceder al cierre de todas las salas de las plantas tercera y cuarta (catorce salas) por ausencia de instalaciones de climatización, lo que supone un detrimento en la prestación del servicio público al reducirse la visita de la exposición permanente a diez salas de la segunda planta.

El artículo 9 de la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispone que mediante resolución del Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural se podrá modificar el régimen de visitas de los museos que tengan adscritos cuando por circunstancias eventuales se considere necesario.

En consecuencia con lo expuesto,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la entrada gratuita a la exposición permanente del Museo Nacional de Artes Decorativas durante los meses de julio y agosto de 2018.

Segundo.- Por parte de la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas se tomarán las medidas necesarias para realizar el correspondiente control de acceso de visitantes.

Madrid, 05 de junio de 2018


Luis Lafuente Batanero
DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES
Y PATRIMONIO CULTURAL

